PAGARÉ ESPECIAL DE CAMPAÑA

RD\$_									
NUM:									
FECH									
VENC	IMIENTO:								
Por	medio	del	presente, , de	hago generales	(hacemos) abajo indic		que (n) y pag	quien(es) gará(n) a la	suscribe(n) a orden de la
Asocia	ación Popu	ılar de	Ahorros y	Préstamos	(APAP) en	su oficina	principal	o en cualo	quiera de sus
	sales la su					(concepto de
présta	ımo, valor r	ecibido	en dinero e	en efectivo	cantidad qu	ie devengar	á interese	es sobre el	saldo insoluto
			plazo estable						
									o, aumentar o
						•			Los intereses
									s) suscrito (s)
									erés indicada
									enor de treinta
									ite, la tasa de
									le vigencia de
		Jna ve	z transcurrio	do este pia	azo la tasa	podra ser r	evisada c	ada	()
meses	5.								
/ - 1 / 1	>	- (-)	(. c : . :			tadtaada aa al
									indicado en el
									a del presente e (dejaremos)
_	,		, ,					,	e (dejaremos) s adelante, en
									s condiciones
									escrito al (los)
			azo no meno						
ouco		i an pi	220 110 1110110		. (00) a.a.	o amonasion	a oa oma	ada on vigo	
Me (n	os) compro	ometo ((compromete	emos) a pa	gar en caso	de incump	limiento d	le la preser	nte obligación,
									o, quien podrá
									ue pagar por
conce	pto de hon-	orarios	ocasionados	s en cualqi	uier actuació	n judicial o e	extrajudici	al que reali	ce en relación
									rechos. El(los)
									l pago antes
									ones judiciales
									os honorarios
legale	s, estarán s	sujetos	a la ley de h	nonorarios	de abogados	s vigente al r	momento	de realizar	el pago.
N 41: -					(. I			
iviedia	nte ei pro	esente	documento						adeudada en
conto	ativos do o	onital	e intereses,	nagadaraa) cuc	itas iguaie	s, mens	suales y	consecutivas) de cada
mae	ilivas ue c	apitai t	la primera de	payaueras a allae al c	. 105 นเสร ไเว				ledel
año	sieriuo pag	aucia				nara el r			o serán de
ano									de los casos
donde	la fecha o	de page	o elegida po						oolso, en cuyo
									e se hubieren
									DEUDOR(ES).
			s en el siguie						
Por	medio	del	presente,	hago	(hacemos)	constar	que	quien(es)	suscribe(n)
			, de	generales	abajo indic	adas, debe	(n) y pag	gará(n) a la	a orden de la
Asocia	ación Popu	ılar de	Ahorros y	Préstamos	(APAP) en	su oficina	principal	o en cualo	quiera de sus
	sales la su					(concepto de
•						•			saldo insoluto
			plazo estable						
									o, aumentar o
									Los intereses
									s) suscrito (s)
recon	oce (recon	ocemo	s) que en	caso de	producirse	un cambio	en la ta	asa de inte	erés indicada

anteriormente, APAP lo comunicará por escrito al (los) suscribiente(s) en un plazo no menor de treinta (30) días de antelación a su entrada en vigencia. No obstante lo expresado anteriormente, la tasa de interés se mantendrá fija durante los primeros doce (12) meses de vigencia de este préstamo. Una vez transcurrido este plazo la tasa podrá ser revisada cada _____ (____) meses.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, en caso de que EL (los) DEUDOR (es) decidiera (n) cancelar por anticipado este préstamo, deberá pagar a APAP un recargo por cancelación anticipada que será cobrado de la siguiente manera: a) si la cancelación ocurriese dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del préstamo, APAP le cobrará a EL (los) DEUDOR (es) el 2.00% sobre el capital adeudado, según se estipula en este documento; y b) si la cancelación ocurriese dentro del décimo tercer (13) y vigésimo cuarto (24) meses de la vigencia del préstamo, APAP le cobrará a EL (los) DEUDOR (es) el 1.50% sobre el capital adeudado, según se estipula en este documento. La penalidad antes mencionada no aplicará cuando EL DEUDOR decidiera cancelar por anticipado este préstamo, por la variación por parte de LA ACREEDORA de las condiciones pactadas en el presente documento, si esta cancelación se produjera dentro de los treinta (30) días luego de la notificación de dicha variación.

Autorizo (autorizamos), a APAP a debitar de cualquiera de las cuentas de ahorros regular con libreta o tarjeta de débito, balance mínimo flexible o balance flex que tenga EL CLIENTE en APAP, el monto correspondiente a los siguientes conceptos y que guarden relación con el presente contrato: a) cuota(s) o deuda(s) vencidas y obligación(es) de pago de EL CLIENTE, junto con cualquier gasto incurrido por APAP en conexión con la(s) misma(s), b) servicios rendidos en ejecución del presente contrato y servicios y productos que sean accesorios al préstamo, previamente aprobados por EL CLIENTE, c) gastos y honorarios en que incurra APAP con relación a cualquier procedimiento notificado por APAP con respecto a EL CLIENTE, d) el monto de cualquier impuesto que deba ser pagado por EL CLIENTE. APAP entregará a EL CLIENTE y a sólo requerimiento de éste, los recibos o documentos que justifiquen dichos pagos, realizándose esta entrega en cualquiera de las oficinas de APAP.

APAP reconoce que si EL CLIENTE mantiene una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del préstamo, APAP no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída.

Autorizo (autorizamos) a APAP a suministrar y solicitar a los Buró de Información Crediticia instituidos conforme las disposiciones de la Ley 172-13, la información crediticia necesaria a los fines de permitir la evaluación de créditos por parte de aquellas Entidades de Intermediación Financiera suscritas a dichos centros de información. El (los) suscrito (s) reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que el suministro de la referida información por parte de APAP y/o los centros de información crediticia, o por cualquier accionista, funcionario o empleado de una de éstas, dentro del marco de las estipulaciones de la antes mencionada Ley 172-13, no constituirá una violación del secreto profesional de acuerdo al artículo 377 del Código Penal. Asimismo, APAP reconoce que sólo podrá divulgar información crediticia del (de los) suscrito(s) en adición a los Buró de Información Crediticia, a las autoridades competentes: Superintendencia de Bancos, el Banco Central, Autoridad Tributaria y a los órganos jurisdiccionales o en cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la prevención del lavado de activos, en cumplimiento de las disposiciones del inciso b) del artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, número 183-02. En consecuencia, renuncio (renunciamos) formal y expresamente a ejercer cualquier acción, demanda o reclamación a fines de obtener una compensación en daños y perjuicios por la búsqueda, revelación de información o por haber suministrado una información inexacta, siempre y cuando dicha información inexacta no haya sido suministrada por EL DEUDOR a APAP, en cumplimiento de las disposiciones legales precedentemente indicadas. Igualmente autorizo (autorizamos) a APAP a que consulte en todo momento, cualquier registro público o privado a los fines de validación de su identidad, información laboral, crediticia, policial y judicial, en especial la consulta en el padrón electoral de la Junta Central Electoral. En caso de falta de pago de cualquiera de las cuotas previstas dentro de los quince (15) días del vencimiento de cualquiera de dichas cuotas, la totalidad de la suma adeudada en virtud de este documento, se hará inmediatamente exigible sin necesidad de puesta en mora ni de ninguna otra formalidad judicial o extrajudicial. No obstante lo indicado en el párrafo anterior, APAP tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de las señaladas con posterioridad a su fecha de pago o

vencimiento, a manera de prórroga, y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de APAP de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados. Si el pago de una cuota vencida se realiza después de quince (15) días de su vencimiento y si APAP decidiere aceptar la prórroga de dicho pago, el(los) suscrito(s) se obliga (obligamos) a pagar la cuota atrasada más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará por cada mes o parte de mes en retraso, un CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el monto de la cuota atrasada, estipulación esta que constituye una cláusula penal para resarcir a APAP de los daños y perjuicios que el atraso en el pago le ocasiona, el cual ha sido evaluado por las partes en la forma aquí indicada.

EL DEUDOR, en caso de haber declarado a LA ACREEDORA que es ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y/o residente de dicho país para fines de impuestos, AUTORIZA, de manera formal, expresa, definitiva e irrevocable a LA ACREEDORA con la firma de este pagaré a suministrar al Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service – IRS) de los Estados Unidos de Norteamérica, toda información de EL DEUDOR o las retenciones requeridas, que pueda corresponder y/o aplicar conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA), sin que dicho suministro de información: (a) pueda ser considerado como una violación al secreto profesional y/o bancario; y (b) pueda acarrear ningún tipo de responsabilidad a cargo de APAP.

Asimismo EL DEUDOR se compromete, en los casos que aplique, a completar los formularios y documentos requeridos por las autoridades norteamericanas a los fines de cumplimiento de la ley antes indicada, por lo que EL DEUDOR deberá siempre suministrar la información verdadera y exacta a APAP.

En consecuencia, EL DEUDOR renuncia formal y expresamente, desde ahora y para siempre, en caso de ser ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y/o residente de dicho país para fines de impuestos conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA), a cualquier reclamación, demanda y/o acción, en contra de APAP, por el suministro de la información requerida por la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA), así como por el cumplimiento de la disposición legal precedentemente indicada. Así mismo, EL DEUDOR reconoce que para poner fin a su obligación de la cesión de información a APAP, deberán suscribir Un acuerdo al efecto.

EL DEUDOR declara bajo la fe del juramento que toda la información suministrada por él, en el presente contrato, es verdadera, así como que conoce las consecuencias legales, tanto nacionales como internacionales, que podrían acarrearle en caso de perjurio, falsedad y/o inexactitud de las declaraciones contenidas y efectuadas, bajo la fe del juramento, en este contrato y/o en violación de la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA).

Escribir en letras y números "BUENO Y VALIDO POR LA SUM	IA DE (PI	ESOS)
Firma Deudor:		
Nombre(s) y Apellido(s):		
Documento(s) de Identidad: (Cédula / Pasaporte)		
Nacionalidad:		
Estado Civil:		
Domicilio(s):		
Firma Deudor:		
Nombre(s) y Apellido(s):		
Documento(s) de Identidad: (Cédula / Pasaporte)		
Nacionalidad:		
Estado Civil:		
Domicilio(s):		